

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****194****ALICANTE NÚMERO 2****EDICTO**

D. EVA MARIA NAVARRO SIMON, LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE ALICANTE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número Procedimiento Ordinario [ORD] - 000243/2018 se sigue procedimiento en reclamación de Cantidades a instancia MARIA DEL MAR PERAMO ALVAREZ contra I LEVANTE DENTAL PROYECTO ODONTOLOGICO,S.L., PROYECTO NEO CONCEPT SL, I CLINIC GESTORIA DENTAL SL, UCS GLOBAL TRAINING SL(ANTES DENTAL GLOBAL TRAINING SL), I FACTORY LABORATORIO SL, I FACTORY GLOBAL LAB SL, MEDICAL GLOBAL INVESTMENTS SL, RANDOM CORP SL, ESPARTANOS REFORMAS SL, UCSO GESTIONA SL, UCS ALDENTE SL, SYSTHEX IBERIA SL, WESTON HILL ASSET MANAGEMENT SL, WESTON HILL INVESTMENT SL, WESTON HILL CAPITAL SL, MAXDUELL GRAN SL, DENTAL GRUPO HOSPITALARIO ODONTOLOGICO SL, INSTITUTS ODONTOLOGICS ASSOCIATS SL, DELOITTE FINANCIAL ADVISORY SLU, ADMINISTRADOR JUDICIAL DE INSTITUTS ODONTOLOGICS ASSOCIATS SL, REPRESENTADO POR ENRIQUE DOMINGUE MONTEJO, DENTAL GLOBAL MANAGEMENT SL y ERSNEST AND YOUNG ABOGADOS SLP, ADMINISTRADOR JUDICIAL DE DENTAL GLOBAL MANAGEMENT SL, REPRESENTADA POR JESUS BORJABAD GARCIA en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio, el 8 DE JUNIO DE 2021 A LAS 09.50 HORAS e ignorándose el actual paradero de la empresa MEDICAL GLOBAL INVESTMENTS SLcuyo último domicilio conocido fue en Alicante C/ SEVERO OCHOA Nº 9 B NAVE 7 RIVAS VACIAMADRID (MADRID), WESTON HILL ASSET MANAGEMENT SLcuyo último domicilio conocido fue en C/ ALCALA Nº 85 3º CENTRO (MADRID) ,WESTON HILL INVESTMENT SL,cuyo último domicilio conocido fue en C/ TUCANES Nº 29 URBANIZACION MOLINO DE LA HOZ S/N (LAS ROZAS), WESTON HILL CAPITAL SL, cuyo último domicilio conocido fue en PLAZA PABLO RUIZ ,TORRE PICASSO PLANTA 13 (MADRID), MAXDUELL GRAN SL y DENTAL GRUPO HOSPITALARIO ODONTOLOGICO SL cuyo último domicilio conocido fue en PASEO RECOLETOS Nº 27 3º (MADRID), por el presente se le cita para dicho día y hora, a fin de que COMPAREZCA EN LA OFICINA DE ESTE JUZGADO DE LO SOCIAL (Planta 2ª) a fin de celebrar acto de CONCILIACION, Y SUCESIVAMENTE el JUICIO, si en aquélla no se hubiese obtenido avenencia; advirtiéndole que deberá comparecer al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención de que si no compareciere, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho, con advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ALICANTE, a dieciocho de septiembre de dos mil veinte

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

(03/23.600/20)

